



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 041-R-UNICA-2023

Ica, 28 de noviembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 181-2023-GyT-SG-UNICA y los Oficios N° 248, 249, 250 y 283-2023-D/FIQyP-UNICA; referente a diez (10) expedientes de los egresados de la Facultad Ingeniería Química y Petroquímica, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química y cinco (05) expedientes para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Petroquímica.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. *FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)*;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario *"Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU"*;

Que, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...)*; y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...)*;

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **10 de agosto de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química**, mediante **Resoluciones Decanales N° 072, 073, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 080 y 081-2023-D/FIQyP-UNICA** y el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Petroquímica**, mediante **Resoluciones Decanales N° 082, 083, 084, 085 y 086-2023-D/FIQyP-UNICA**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 13° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Informe N° 181-2023-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad del expediente estando apto para ser elevado a Consejo Universitario;



SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"



Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **28 de noviembre de 2023**, acordó **CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química y el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Petroquímica**, a los egresados de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 28 de noviembre de 2023*; y en uso a las atribuciones conferidas al rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA**; a los egresados de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. N°
1	CARDENAS TORRES FRANCISCO JAVIER	20164917	Nº 072-2023-D/FIQyP-UNICA
2	MARTINEZ ORTEGA ANAYKA JULETSY	20152927	Nº 073-2023-D/FIQyP-UNICA
3	NAVARRETE ALEJO VICTOR GABRIEL	20154181	Nº 074-2023-D/FIQyP-UNICA
4	HUAMAN SARAVIA JHEYSON VLADIMIR	20162662	Nº 075-2023-D/FIQyP-UNICA
5	INGARUCA VARGAS CARLOS ANTONIO	20161730	Nº 076-2023-D/FIQyP-UNICA
6	SALAZAR RAMOS OSCAR ADRIAN	20161741	Nº 077-2023-D/FIQyP-UNICA
7	PAUCAR RUBIO JORGE LUIS	20161710	Nº 078-2023-D/FIQyP-UNICA
8	YATACO MARTINEZ WILLY MOISES	20080746	Nº 079-2023-D/FIQyP-UNICA
9	APOLAYA MATEO CESAR STIVEN	20161690	Nº 080-2023-D/FIQyP-UNICA
10	MONTESINOS QUISPE LUIS ANGEL	20162680	Nº 081-2023-D/FIQyP-UNICA

Artículo 2°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA PETROQUÍMICA**; a los egresados de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. N°
1	SAAVEDRA VELAZCO WILLIAM JAIR	20161740	Nº 082-2023-D/FIQyP-UNICA
2	FLORES CASTRO MAX EDERSON	20161726	Nº 083-2023-D/FIQyP-UNICA
3	HUAMANÑAHUI GARCIA JEAN FRANCO	20155425	Nº 084-2023-D/FIQyP-UNICA
4	QUISPE GARIBAY ADONAY PERSEO	20155434	Nº 085-2023-D/FIQyP-UNICA
5	LIZARZABURO VERA ALLISON MARIEL	20156229	Nº 086-2023-D/FIQyP-UNICA

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paqaita Uribe Quiroz
RECTORA (e)